

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33177** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 89/15 por auto de 29/09/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Centro Fitness Barquillo, S.L., con CIF número B-81489700, con domicilio en Madrid, calle Barquillo, n.º 47.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso a D. Isidro Leal de Arriaga, con domicilio profesional en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 22, 1.º D, con número de teléfono 91-556-80-26, fax 91-556-57-69. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ileal@lloch.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidad.es](http://www.publicidad.es)

Madrid, 15 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045170-1